COMUNICACIÓN EXTERNA

Señor:
LUIS ALFREDO PEÑA PEÑA **No. 524 del 17/08/2021**
Representante Legal
REFORESTADORA PALOS VERDES SAS
NIT: 820.005.398-3
Dirección: CARRERA 10 21-42-
Tunja
Carrera 77d No. 52a -26 de Bogotá
Teléfono: 7438762
Celular: 3142626274
E-MAIL: reforestadorapalosverdes@yahoo.com

Ciudad

REFERENCIA: Aceptación de la Oferta Proceso de Mínima Cuantía CMC-021-2021

Respetado Señor,

La Secretaria General de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, en su condición de Ordenadora del Gasto Delegada, acogiendo la verificación realizada por el Comité Evaluador del proceso contractual bajo la modalidad de selección de Mínima Cuantía cuyo objeto corresponde a: "**EL SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL E INSUMOS PARA SIEMBRA, MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES Y JARDINERÍA REQUERIDOS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN LAS VÍAS DE BOGOTÁ Y SEDES DE LA ENTIDAD"**, comunica que acepta la oferta presentada dentro de los términos establecidos en el cronograma, por cumplir técnica y jurídicamente con lo requerido por la Entidad, siendo la propuesta con el mejor precio respecto al presupuesto oficial de los ítems a contratar, y cumpliendo con los requisitos habilitantes establecidos en la citada Invitación Pública **CMC-021-2021**, tal y como se desprende del consolidado de la evaluación:

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	MENOR PRECIO OFERTADO
REFORESTADORA PALOS VERDES SAS	CUMPLE	CUMPLE	$1.277.500

Teniendo en cuenta que el proceso se adjudicará por el total del presupuesto oficial a monto agotable, y la ejecución del contrato se llevará a cabo teniendo como base el valor unitario presentado en la menor oferta, el valor del contrato es por la suma de **DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($17.000.000)**, incluido IVA y todos los impuestos, tasas, contribuciones, y descuentos de carácter municipal, Departamental y Nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución de contrato conlleve, en los cuales incurra el contratista para cumplir cabalmente con el objeto contractual. Los cuales se cancelarán con recursos de la vigencia 2021, con respaldado en el certificado de

disponibilidad presupuestal No. 565 del 10 de mayo del 2021, código presupuestal 133011605560000007859, "*Fortalecimiento Institucional*", certificado de disponibilidad presupuestal No. 566 del 10 de mayo de 2021, código presupuestal 133011604490000007858 "Conservación de la Malla Vial Distrital y Cicloinfraestructura de Bogotá", certificado de disponibilidad presupuestal No. 798 del 26 de julio de 2021, código presupuestal 133011605560000007859 "*FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL*", expedido por el responsable del presupuesto de la UAERMV.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del contrato será por el término de SEIS (6) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.

En atención al artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, la Supervisión estará a cargo del funcionario designado por la Dirección General de la Entidad. A su turno, debe tener en cuenta que la oferta y la comunicación de aceptación de la misma constituyen el contrato. Se entiende que la comunicación de aceptación de la oferta es el acto de Adjudicación.

GARANTÍAS:

El CONTRATISTA debe cargar por medio del SECOP II, la Garantía Única de conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Libro II, Parte II, Título I, Capitulo II Sección III, Subsección I del Decreto 1082 de 2015, para cubrir los riesgos del contrato con los siguientes amparos:

ETAPA		AMPARO	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO	JUSTIFICACIÓN
CONTRACTUAL	**1**	**Cumplimiento**	En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Se solicita con el objeto de cubrir a la Entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como su cumplimento tardío o su cumplimiento defectuoso cuando ellos son imputables al Contratista; adicionalmente, se cubrirá el pago de multas y de la cláusula penal
Contractual	**1**	**Calidad de los Bienes suministrados**	En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más	Se solicita con el objeto de cubrir a la Entidad respecto de la calidad y el correcto estado y funcionamiento de los bienes que recibe en cumplimiento del contrato.

Para dar inicio a la ejecución contractual se requerirá de la aprobación de la garantía conforme a las especificaciones señaladas en la invitación pública, la cual deberá ser allegada por usted en un lapso no superior a tres (03) días hábiles siguientes a la comunicación de la presente aceptación a través del SECOP II.

MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE

Secretaria General
Ordenador del Gasto (D)

Revisó: Leonel Pinzón Reyes / Profesional Especializado
Proyectó: Néstor Hely Gutiérrez Soria-Profesional Especializado SG-

Documento 20211150056701 firmado electrónicamente por:

MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE, Secretaria General, SECRETARÍA GENERAL, Fecha firma: 17-08-2021 19:52:49

Revisó: NESTOR HELY GUTIERREZ SORIA - Profesional Especializado - PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

494936419266f8f3e3a7003b2294456cde1de5d4dfd3d9bc11d4ab1e9c8bccd9
Codigo de Verificación CV: 30172 Comprobar desde:
https://www.umv.gov.co/portal/verificar/